Departamento de Teoría de la Música

Programación Didáctica: ARMONÍA

CONSERVATORIO DE MÚSICA
"Cristóbal Halffter" | Ponferrada

Curso 2026 - 2027

INDICE

1. Objetivos 4
 a) Objetivos generales
 b) Objetivos específicos.
2. Contenidos 6
3. Secuenciación por cursos7
 a) Curso 3º de las EE.PP.
 i. Objetivos
 ii. Contenidos
 iii. Secuenciación trimestral de los contenidos
 iv. Contenidos mínimos
 a. Curso 4º de las EE.PP.
 i. Objetivos
 ii. Contenidos
 iii. Secuenciación trimestral de los contenidos
 iv. Contenidos mínimos
4. Criterios de evaluación19
5. Criterios de calificación21
6. Criterios de promoción23
7. Materiales y recursos didácticos24
8. Metodología28
9. Pruebas Trimestrales30
10. Utilización de materiales curriculares31
11. Procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de los alumnos33
12. Actividades de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes37
13. Pruebas extraordinarias.....38
14. Contenido y organización de las pruebas específicas destinadas al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua 43
15. Actividades complementarias y extraescolares52
16. Contenido de los ejercicios correspondientes a las pruebas de ingreso a los distintos cursos53
17. Medidas de atención a la diversidad54

18.Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura ……..59

1. Objetivos

Objetivos Generales

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre, y además los siguientes:

a. Capacitar para contribuir la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos
c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar de la música de las diferentes épocas y estilos para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

*Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre. Artículo 2:

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
c. Analizar y valorar la calidad de la música.
d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son los establecidos en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:
(DECRETO 60/2007, de 7 de junio)

a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.

b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.

c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.

d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.

e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

Objetivos Específicos de Armonía

La enseñanza de la armonía en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes: (DECRETO 24/2018, de 23 de agosto)

-Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

-Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.

-Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.

-Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.

-Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.

-Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.

-Aprender a valorar la calidad de la música.

2. Contenidos

- El acorde.
- Consonancia y disonancia.
- Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala, y de los acordes de novena de dominante.
- Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales.
- Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal.
- El ritmo armónico.
- Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota y Semicadencia. Procesos cadenciales.
- Modulación diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc.
- Flexiones introtonales.
- Progresiones unitonales y modulantes.
- Series de sextas y de séptimas.
- Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

3. Secuenciación por cursos

Objetivos del curso 3º de EE.PP.

La enseñanza de la armonía en este curso tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

-Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

1. Conocer los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal, excluyendo la modulación y los acordes de novena.

-Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal, excluyendo la modulación y los acordes de novena.

-Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.

-Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.

1. Identificar a través de la audición los acordes mayores, menores, disminuidos, de séptima de dominante y de séptima diatónica.
2. Identificar a través de la audición las cadencias perfecta, plagal y semicadencia, tanto en el modo mayor como en el menor.

-Identificar a través del análisis de obras los acordes excepto los de novena, los procedimientos más comunes de la armonía tonal excepto las modulaciones y las transformaciones temáticas.

-Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.

-Aprender a valorar la calidad de la música.

Contenidos del curso 3º de EE.PP.

-El **acorde**. Acordes tríadas. Factores del acorde. Tipos de acordes. Estado fundamental e inversiones (concepto). Tríadas sobre los grados de la escala. Tríadas del modo mayor y del modo menor. Escritura a 4 partes. Disposición. Posiciones abierta y cerrada.

-Consonancia y disonancia. Intervalos y acordes consonantes y disonantes. Disonancia melódica (Notas extrañas. La nota de paso. La nota de floreo. La anticipación. La apoyatura. El retardo. La escapada. Notas extrañas sucesivas. El pedal.) y armónica (Resolución de la dominante, notas de atracción, resolución de la cuarta y sexta, preparación y resolución de 7ª). Funciones de la consonancia y disonancia.

-Estado fundamental e **inversiones** de las acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala. Cifrado y utilización de las acordes tríadas. (Incluido la tríada sobre la sensible). Cifrado y utilización de la primera inversión. Cifrado y utilización del acorde de cuarta y sexta de paso, de floreo y cadencial. Cifrado y utilización de los acordes de séptima de dominante. Conocimiento de los acordes de séptima diatónica. Cifrado y utilización del acorde de sexta napolitana.

-Enlace de acordes. Enlace armónico. Cambio de estado de un acorde. Conducción de voces. Movimiento armónico. Reglas del movimiento armónico. Tratamiento de la sensible. Superposición y cruzamiento. Duplicaciones. Peculiaridades de la conducción de voces en el modo menor.

-Tonalidad y **funciones tonales**. El sistema tonal bimodal y sus funciones básicas: Tónica, Dominante y Subdominante. El modo mayor: grados I, V, IV, II, VI y III. El modo menor: grados I, V, IV, II, bVI, bIII y bVII. El grado napolitano (Subdominante). Diferente función armónica en diferentes dimensiones estructurales: Dominante sobre Tónica.

-Elementos y procedimientos de **origen modal** presentes en el Sistema Tonal. Modos mayor y menor. El I mayor en el modo menor. El sexto grado rebajado en el modo mayor. El acorde de sexta napolitana en los modos mayor y menor.

-El **ritmo armónico**. Estructura armónica. El ritmo armónico y el ritmo melódico. La estructura armónica de la frase. Inicio de la frase. El final de la frase.

-Cadencias y procesos cadenciales. Cadencias Perfecta e Imperfecta. Cadencia Plagal. Cadencia Rota y Semicadencias. Cadencia Picarda.

-**Flexiones introtonales**. Dominantes secundarias.

-**Progresiones** unitonales. Progresión melódica. Progresión armónica. Secuencia: la progresión armónica como motivo.

-Series de sextas.

Unidades que se desarrollarán en relación con cada una de las unidades anteriores:

-Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de **trabajos escritos**. Armonización de bajos, melodías y composiciones.

-Práctica **auditiva e instrumental** que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Dentro de las posibilidades audición de los trabajos de los alumnos, así como de las obras a analizar.

-**Análisis de obras** para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

En función del devenir del curso y circunstancias del alumnado el profesor decidirá en qué contenidos habrá que incidir, cuáles habrá que reforzar y cuáles son prioritarios hecho que podrá repercutir en el resto de contenidos.

Secuenciación Trimestral de los Contenidos del curso 3º de EE.PP.

Primer trimestre

-El **acorde**. Acordes tríadas. Factores del acorde. Tipos de acordes. Estado fundamental e inversiones (concepto). Tríadas sobre los grados de la escala. Tríadas del modo mayor y del modo menor. Escritura a 4 partes. Disposición. Posiciones abierta y cerrada.

-Consonancia y disonancia. Intervalos y acordes consonantes y disonantes. Resolución de la dominante, notas de atracción. Funciones de la consonancia y disonancia.

-Enlace de acordes. Enlace armónico. Cambio de estado de un acorde. Conducción de voces. Movimiento armónico. Reglas del movimiento armónico. Tratamiento de la sensible. Superposición y cruzamiento. Duplicaciones. Peculiaridades de la conducción de voces en el modo menor.

-Tonalidad y **funciones tonales**. El sistema tonal bimodal y sus funciones básicas: Tónica, Dominante y Subdominante. El modo mayor: grados I, V, IV, II, VI y III. El modo menor: grados I, V, IV, II, bVI, bIII y bVII. El grado napolitano (Subdominante).

-Elementos y procedimientos de **origen modal** presentes en el Sistema Tonal. Modos mayor y menor. El I mayor en el modo menor. El sexto grado rebajado en el modo mayor.

-Estado fundamental e **inversiones** de las acordes tríadas. Cifrado y utilización de las acordes tríadas.

-Cadencias y procesos cadenciales. Cadencias Perfecta e Imperfecta. Cadencia Plagal. Cadencia Rota y Semicadencias. Cadencia Picarda.

-La tríada sobre la sensible.

Segundo trimestre

-El **ritmo armónico**. Estructura armónica. El ritmo armónico y el ritmo melódico. La estructura armónica de la frase. Inicio de la frase. El final de la frase.

-Consonancia y disonancia. Resolución de la cuarta y sexta. Disonancia melódica (Notas extrañas. La nota de paso. La nota de floreo. La anticipación. La apoyatura. El retardo. La escapada. Notas extrañas sucesivas. El pedal.)

- Cifrado y utilización de la primera inversión. Cifrado y utilización del acorde de cuarta y sexta de paso, de floreo y cadencial. Cifrado y utilización de los acordes de séptima de dominante.

-Series de sextas.

Tercer trimestre

-**Flexiones introtonales**. Dominantes secundarias.

-**Consonancia y disonancia**. Preparación y resolución de séptima.

-Conocimiento de los acordes de séptima diatónica. Cifrado y utilización del acorde de sexta napolitana.

-Diferente función armónica en diferentes dimensiones estructurales: Dominante sobre Tónica.

-**Progresiones** unitonales. Progresión melódica. Progresión armónica. Secuencia: la progresión armónica como motivo.

Unidades que se desarrollarán en relación con cada una de las unidades anteriores en todos los trimestres:

-Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de **trabajos escritos**. Armonización de bajos, melodías y composiciones.

-Práctica **auditiva e instrumental** que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Dentro de las posibilidades audición de los trabajos de los alumnos, así como de las obras a analizar.

-**Análisis de obras** para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

En función del devenir del curso y circunstancias del alumnado el profesor decidirá en qué contenidos habrá que incidir, cuáles habrá que reforzar y cuáles son prioritarios hecho que podrá repercutir en el resto de contenidos.

Contenidos Mínimos Exigibles del Curso 3º de EE.PP.

Se considerarán contenidos mínimos todos los explicados y trabajados durante el curso.
El profesor decidirá en cada situación si dichos contenidos se consideran superados o no, por considerarse una falta de conocimientos o un error puntual subsanable.

Objetivos del curso 4º de EE.PP.

La enseñanza de la armonía en este curso tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

-Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

1. Conocer los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal, incluyendo la modulación y los acordes de novena.

-Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.

-Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.

-Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.

1. Identificar a través de la audición todos los tipos de acordes tríadas y de séptima.
2. Identificar a través de la audición todos los tipos de cadencias, tanto en el modo mayor como en el menor.
3. Identificar a través de la audición los acordes de dominante secundaria.
4. Identificar a través de la audición los acordes de sexta aumentada y de sexta napolitana.

-Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.

-Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.

-Aprender a valorar la calidad de la música.

Contenidos del curso 4º de EE.PP.

Repasar y profundizar todos los contenidos del curso anterior durante el tiempo necesario a lo largo de los tres trimestres y siempre a criterio del profesor. Además serán nuevos contenidos:

-**Consonancia y disonancia**. Disonancia armónica (Preparación y resolución de las séptimas, las novenas y quintas alteradas). Disonancia melódica (Notas extrañas. La nota de paso. La nota de floreo. La anticipación. La apoyatura. El retardo. La escapada. Notas extrañas sucesivas. El pedal.)

-Estado fundamental e **inversiones** de los acordes de novena dominante, séptima de sensible, séptima disminuida, séptima diatónica, acordes de sexta aumentada y con la quinta alterada. Cifrado y utilización.

-Resoluciones **excepcionales** de los acordes.

-Tonalidad y **funciones tonales**. Acordes de sexta aumentada: dominante de la dominante. Regiones tonales en los modos mayor y menor. Diferente función armónica en diferentes dimensiones estructurales: Dominante sobre tónica (todas sus posibilidades y variantes).

-Elementos y procedimientos de **origen modal** presentes en el Sistema Tonal. El sexto grado rebajado en el modo mayor. El sexto grado rebajado con sexta aumentada en los modos mayor y menor.

-Modulación diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Función de la modulación: unidad y variedad. Regionalización. Regiones tonales. Modulación diatónica: acordes de doble función. Regionalización por cambio de frase (cambio de tono sin proceso modulante).

-Progresiones **modulantes.**

-Progresiones unitonales. (Continuación.)

-Series de **séptimas**. Serie por quintas. Serie de séptimas diatónicas.

Unidades que se desarrollarán en relación con cada una de las unidades anteriores:

-Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de **trabajos escritos**. Armonización de bajos, tiples, melodías y composiciones.

-Práctica **auditiva e instrumental** que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Dentro de las posibilidades audición de los trabajos de los alumnos así como de las obras a analizar.

-**Análisis de obras** para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

En función del devenir del curso y circunstancias del alumnado el profesor decidirá en qué contenidos habrá que incidir, cuáles habrá que reforzar y cuáles son prioritarios hecho que podrá repercutir en el resto de contenidos.

Secuenciación Trimestral de los Contenidos del curso 4º de EE.PP.

Repasar y profundizar todos los contenidos del curso anterior durante el tiempo necesario a lo largo de los tres trimestres y siempre a criterio del profesor. Además serán nuevos contenidos:

Primer trimestre

-Progresiones unitonales. (Continuación.)

-Elementos y procedimientos de **origen modal** presentes en el Sistema Tonal. El sexto grado rebajado en el modo mayor.

-Modulación diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Función de la modulación: unidad y variedad. Regionalización. Regiones tonales. Transición entre regiones. Modulación diatónica: acordes de doble función. Regionalización por cambio de frase (cambio de tono sin proceso modulante).

Segundo trimestre

-Continuación**: Modulación** diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Función de la modulación: unidad y variedad. Regionalización. Regiones tonales. Transición entre regiones. Modulación diatónica: acordes de doble función. Regionalización por cambio de frase (cambio de tono sin proceso modulante).

-Progresiones **modulantes.**

-Consonancia y disonancia. Disonancia armónica (Preparación y resolución de las novenas). Disonancia melódica (Notas extrañas. La nota de paso. La nota de floreo. La anticipación. La apoyatura. El retardo. La escapada. Notas extrañas sucesivas. El pedal.)

-Estado fundamental e **inversiones** de los acordes de novena dominante, séptima de sensible, séptima disminuida. Cifrado y utilización.

Tercer trimestre

-Consonancia y disonancia. Disonancia armónica (Preparación y resolución de las séptimas, y quintas alteradas.)

-Estado fundamental e **inversiones** del acorde de séptima diatónica. Cifrado y utilización.

-Series de **séptimas**. Serie por quintas. Serie de séptimas diatónicas.

-Resoluciones **excepcionales** de los acordes.

-Diferente función armónica en diferentes dimensiones estructurales: Dominante sobre Tónica (todas sus posibilidades y variantes).

-Acordes de sexta aumentada y con la quinta alterada. Cifrado y utilización.

-Tonalidad y **funciones tonales**. Acordes de sexta aumentada: dominante de la dominante.

Unidades que se desarrollarán en relación con cada una de las unidades anteriores en todos los trimestres:

-Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de **trabajos escritos**. Armonización de bajos, tiples, melodías y composiciones.

-Práctica **auditiva e instrumental** que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Dentro de las posibilidades audición de los trabajos de los alumnos así como de las obras a analizar.

-**Análisis de obras** para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

En función del devenir del curso y circunstancias del alumnado el profesor decidirá en qué contenidos habrá que incidir, cuáles habrá que reforzar y cuáles son prioritarios hecho que podrá repercutir en el resto de contenidos.

Contenidos Mínimos Exigibles del Curso 4º de EE.PP.

Se considerarán contenidos mínimos todos los explicados y trabajados durante el curso.
El profesor decidirá en cada situación si dichos contenidos se consideran superados o no, por considerarse una falta de conocimientos o un error puntual subsanable.

4. Criterios de Evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.
Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.
Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.
Este criterio permite evaluar la capacidad del alumno para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.
Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.
Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno, a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.
Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.)

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.
Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.
Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumno para reconocer los

procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.
Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad, y proponer soluciones.
Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

5. Criterios de Calificación

a) La evaluación será continua, objetiva y personalizada, basada en la escucha y la observación del proceso de aprendizaje de los alumnos. No obstante, se realizarán controles trimestrales.

b) El curso estará dividido en tres trimestres.

c) Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. Estas calificaciones se expresarán mediante la escala numérica de uno (1) a diez (10) sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco (5).

d) La calificación del alumno, tanto trimestral como final, se repartirá de la manera siguiente:

-trabajos y ejercicios de casa y de clase: 50%. Los alumnos deben saber explicar lo que han hecho y saber responder a las preguntas que se les haga sobre ello, en caso contrario dichos ejercicios se considerarán como sin hacer por no ser realizados personalmente.
-prueba: 50%

Así mismo el alumno deberá tener en comportamiento, actitud y participación en la clase, (incluidos la asistencia y los retrasos) una valoración positiva para poder realizar el anterior reparto.

El comportamiento, actitud y participación en la clase (incluidos la asistencia y los retrasos) que de una u otra manera alteren y/o entorpezcan sea el ambiente, el desarrollo de la clase, o el proceso educativo requerirán de los medios oportunos para atajar dicha alteración entre los que podrá figurar si así se considera necesario la modificación de la puntuación así como también figurará cualquier otro medio al alcance del profesor de la asignatura que vaya destinado a subsanar tal situación. Dicha modificación de la puntuación se podrá aplicar a trabajos y ejercicios de casa y de clase, a la prueba o a la calificación final del alumno siempre en función de la gravedad del hecho que originó dicha modificación y siempre a criterio del profesor.

e) La prueba, tanto trimestral como final, no se cambiará del día señalado para su realización, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente justificados y quedando supeditados siempre al criterio del profesor de la asignatura y a la posibilidad de movilidad de dicha prueba. En el caso de que el alumno no realice la prueba, la calificación de la misma será de uno (1).

f) La prueba, tanto trimestral como final podrá constar de una o de varias partes cuya calificación será ponderada de la siguiente manera:

A/ Ejercicios de **análisis** 40%
B/ Ejercicios de **escritura** 40%
C/ Ejercicios de **audición** 20%

En caso de que la prueba no conste de todas las partes el porcentaje correspondiente al ejercicio no realizado pasará a repartirse equitativamente entre los sí realizados. La decisión de que la prueba conste o no de todas las partes la tomará el profesor de la asignatura. El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del uno (1) al diez (10) donde la nota final debe ser igual o superior a cinco (5) puntos.

g) Para superar positivamente cada trimestre y, finalmente, la totalidad del curso será necesario obtener una calificación mínima de cinco (5) puntos en cada uno de los aspectos a calificar, enunciados en el apartado d).
En caso de no cumplir dichos requisitos, la calificación final será inferior a cinco (5) puntos.
Podrá darse la circunstancia especial de que la calificación final del trimestre pueda ser de cinco (5) o más puntos aun siendo inferior a cinco (5) puntos la calificación de la prueba, que en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) puntos, en cuyo caso el profesor decidirá valorando en su decisión todos los parámetros relacionados con la evolución del alumno (Ejercicios, continuidad, esfuerzo, etc.)

6. Criterios de Promoción

Para promocionar un curso deben cumplirse los siguientes supuestos:

1.-Haber trabajado el programa completo de todos los trimestres.

2.-Haber obtenido calificaciones favorables en el cumplimiento de dicho programa, o al menos en sus mínimos.

3.-Cumplir los Objetivos.

4.- Haber trabajado los contenidos mínimos.

5.-Los alumnos que a lo largo de un trimestre hayan asistido a más del 70% de las clases, mostrando una actitud, comportamiento y participación correcta, hayan realizado los trabajos de casa y los ejercicios de clase con una calificación total de cinco (5) o más puntos, superen la prueba con una calificación total de cinco (5) o más puntos y su calificación final total sea de cinco (5) o más puntos, tendrán aprobada la evaluación correspondiente; si se trata de la tercera evaluación habrán aprobado el curso.

Refuerzo:

A través de la observación sistemática de los alumnos y de los controles de evaluación trimestrales, se recoge la información necesaria para determinar si el alumno debe recibir una atención más especializada.
Una vez localizada la deficiencia se recurre al refuerzo pedagógico que se estudiará para cada caso concreto. El profesor puede brindar a los alumnos que lo necesiten la posibilidad de asistir -siempre que exista dicha opción - al horario de refuerzo de la asignatura para ayudar a su recuperación. Los alumnos podrán asistir libremente sin obligación alguna pero respetando el compromiso en caso de que se decidiesen por esta opción.

7. Materiales y Recursos Didácticos

Los libros que podrán ser consultados por el alumno para que le sirvan de apoyo serán, entre otros posibles métodos:
-Piston, Walter. Armonía. Editorial Span Universidad (o Ed. Labor)
-Molina E., Cabello I. y Roca D. Armonía 1 y 2. Real Musical.

También podrán emplearse los materiales oportunos que se encuentren en internet.

En el aula se utilizarán:
-Pizarra y papel pautados.
-Piano.
-Equipo de música.
-Partituras para el análisis.

En las clases se escucharán y se analizarán partituras correspondientes a diversos estilos y épocas históricas con el fin de familiarizar al alumno con los procedimientos armónicos de cada época.

Bibliografía recomendada para armonía, análisis y fundamentos de composición

Diccionarios:

- SANDEL, D. (ed.), *Diccionario Harvard de Música*, Alianza Editorial, 1997.
- SADIE, S. (ed.), *The new Grove. Dictionary of Music and Musicians* (20 vol.), Macmillan Publishers, 1980.

Tratados:

- BLANQUER, A. *Teoría del contrapunto*. Ed: Real Musical
- BARRIO, A. *Tratado de armonía 1,2,3* . Ed: Musicinco
- CALÉS OTERO, F., *Tratado de contrapunto vol. 1*, Ed. Música Didáctica.
- CASELLA, A. y MORTARI, V., *La técnica de la orquesta contemporánea.* Ricordi, 1950.
- FORTNER, J. y WILLBRANDT, J., *Contrapunto creativo*, Idea Books, Madrid, 2004.
- GEDALGE, A., *Tratado de la Fuga*. Real Musical.
- HINDEMITH, P., *Armonía tradicional*. Ricordi Americana. Buenos Aires.
- KÜHN, C. *Tratado de la forma musical*. Idea Books, 2005.
- KÜHN, C. *La formación musical del oído*. Idea Books. 2005.

- MOLINA, E.; CABELLO, I.; ROCA ,D.; *Armonía 1 y 2*; Real Musical, 2000.
- MOTTE, D. de la. *Armonía*. Idea Books, 2005.
- MOTTE, D. de la. *Contrapunto*. Idea Books, 2005.
- PERSICHETTI, V. *Armonía del siglo XX*. Real Musical. Madrid, 1985.
- PISTON, W. *Armonía*. Idea Books, 2005.
- PISTON, W. *Contrapunto.* Idea Books, 2005.
- PISTON, W. *Orquestación*. Real Musical. Madrid.
- RAMEAU, J.P. *Treatise on Harmony*. Dover. Nueva York,1971.
- RETI, RUDOPH. *Tonalidad, atonalidad, pantonalidad*. Ed Rialp.
- SALZER, F. *Audición estructura*l. Labor. Barcelona, 1990.
- SCHOENBERG, A. *Funciones Estructurales de la Armonía.* Idea Books,2005.
- SCHOENBERG, A. *Armonía*. Real Musical. Madrid 1979.
- SCHOENBERG, A. *Fundamentos de Composición*. Real Musical. Madrid.1994.

Análisis:

- BAS, JULIO. Tratado de la forma musical. Ed: Ricordi Americana.
- BENT, I. con DRABKLIN, W. *Anaysis. The new Grove handbooks in music*. Macmillan Press. London.
- BERRY, W. *Structural Funtions in Music*. Dover. Nueva York , 1987.
- COOK, N. *A Guide to Musical Analysis.* J.M.Dent and sons. Ltd. Londres, 1987.
- DUNSBY, J., y WHITTALL, A. *Musical Analy*sis. Faber Music. Londres,1987.
- FORTE, ALLEN & GILBERT, Steven E. *Introducción al Análisis Schenkeriano*. Idea Books, 2005.
- GIRARD, A.; *Analyse du langage musical. Vol. 1: de Corelli à Debussy*; Ed. Gérard Billaudot, 2001.
- LaRUE, JAN. *Análisis del estilo musical.* Ed:Span Press Universitaria.
- LESTER, J. *Analytic Approaches to Twenty Century Music*. Norton. Nueva York, 1989.
- ROSEN,C. *Formas de sonata*. Ed: Labor.
- SANTOS, Alicia y EGUÍLAZ, Rafael. *Cuaderno de análisis. Introducción al análisis musical*. Ed. Enclave Creativa. Madrid, 2005.
- THORPE DAVIE, C. *Musical Structure and Design*. Ed. Dover. Nueva York, 1966.
- TOCH, E. *Elementos constitutivos de la música. Armonía, melodía, contrapunto y Forma.* Idea Books, 2001.
- TOCH, E. *La melodía.* Idea Books, 2005.

Épocas y autores:

- ATLAS, Allan W. *La música del Renacimiento*. Akal, 2002.

- BACH, C. P. E. *Essay on the True Art of playing Keyboard instruments*. Norton. Nueva York, 1949.
- BARRAQUÉ, Jean. *Debussy*. Ed. Antoni Bosch, 1982.
- BESSELER, H. *Dos etapas de la historia de la Música: Ars Antiqua-Ars Nova* . Los libros de la Frontera. Barcelona,1986.
- BOUCOURECHLIEV, A., *Beethoven*, Antoni Bosch Editor, 1980.
- BOUCOURECHLIEV, A., *Stravinski*, Turner, 1987.
- BOULEZ, P. *Puntos de referencia*. Editorial Gedisa. Barcelona, 1984.
- BOULEZ, P. *Hacia una estética musical*. Monte Avila Ed.
- BOYD, M. *Lo stile di Palestrina*. Ricordi. Milán, 1981.
- BUKOFZER, M. F. *La música en la época barroca: de Monteverdi a Bach*. Alianza Música. Madrid, 1986.
- CHAILLEY, J. *Cours d´histoire de la musique*. Leduc. 1982.
- CRAFT, R., *Conversaciones con Stravinski*, Alianza Música, 1991.
- CROCKER, R. L. *A History of Musical Style*. Ed. Dover. 1986.
- DONINGTON, R.; *A Performer's Guide to Baroque Music*. Faber. Londres, 1978.
- DONINGTON, R.; *Baroque Music: Style and Performance*; Norton.
- DOWNS, Ph., *La música clásica*, Akal Música, 1998.
- FABBRI, P., *Monteverdi*, Turner, 1989.
- FERGUSON, Howard; *La interpretación de los instrumentos de teclado: desde el siglo XIV al XIX*; Alianza Editorial, 2003.
- GROUT & PALISCA. *Hª de la música occidental*. Ed: Alianza.
- HOPPIN, R. *La música medieval*. Akal Música . Madrid, 1991.
- LIGETI, György (y otros). *Ligeti in conversation*. Eulenburg, Londres, 1983.
- MESSIAEN, O. *Técnica de mi lenguaje musical*. Alphonse Leduc. París, 1964.
- MORGAN, R. *La música del Siglo XX*. Akal Música.
- PABLO, Luis de, *Lo que sabemos de música*, Gregorio del Toro Editor, 1967.
- PABLO, Luis de, *Aproximación a una estética de la música contemporánea*, Ed. Ciencia Nueva, 1968.
- PERLE, G., *Composición serial y atonalidad. Una introducción a la música de Schoenberg, Berg y Webern*. Idea Books.
- PLANTINGA, L. *La música romántica*. Akal Música.
- REESE, G. *La música en el Renacimiento (2 Vol.)*. Alianza-Música. Madrid, 1988.
- REESE, G. *La música en la Edad Media*. Alianza-Música. Madrid, 1988.
- ROSEN, Ch. *El estilo clásico: Haydn, Mozart, Beethoven*. Alianza Música. Madrid, 1986.
- ROSEN, Ch. *Formas de Sonata*. Idea Books, 2005.
- ROSEN, Ch. *Las sonatas para piano de Beethoven*. Alianza Música, 2005.
- ROSEN, Ch. *Schoenberg*. Antoni Bosch Editor. Barcelona, 1983.
- ROSEN, Ch.; *The Romantic Generation*; Harvard University Press, 1995.

- RUBIO, S. *La polifonía clásica*. Real Musical. Madrid, 1983.
- SAMSON, Jim. *Music in transition. A study of tonal expansion and atonality (1900-1920).* Ed. J. M. Dent, Londres, 1977.
- SCHOENBERG, A. *El estilo y la idea*. Idea Books, 2005.
- SCHWEITZER, A. *J. S. Bach. El músico poeta*. Ricordi Americana. Buenos Aires, 1955.
- SHERLAW JOHNSON, R. *Messiaen*. J.M. Dent and sons Ltd. London, 1989.
- VOLDER, Piet de, *Encuentros con Luis de Pablo*. Fundación Autor, 1998.
- VON DER WEID, J.N. *La musique du XXe siècle*. Hachette. París, 1997.

Antologías:

- ALLORTO. *Antologia di storia della musica*. Ricordi.
- ATLAS, Allan W. *Antología de la música del Renacimiento*. Akal, 2002.
- HOPPIN, R., *Antología de la música medieval*. Akal Música. Madrid 2002.
- LEUCHTER. *Florilegium musicum*. Ricordi americana. Buenos Aires, 1964.
- MORGAN, R., *Antología de la música del S. XX*. Akal Música.
- PARRISH, C. y OHL, J. F., *Masterpieces before 1750*, Faber, 1980.

8. Metodología Didáctica

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La opción básica que asume la opción constructivista con respecto al tratamiento de las diferencias entre el alumnado es **la enseñanza adaptada**, que propone hacer frente a la diversidad mediante la utilización de **métodos diferentes** en función de las características individuales de los alumnos/as. En el caso del aprendizaje de las especialidades instrumentales, la diferencia estará condicionada por el repertorio de obras que cada alumno/a trabajará durante el curso.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El aprendizaje de la música está basado fundamentalmente en la experiencia, esto quiere decir que el cuerpo y más concretamente ciertos sentidos están directamente implicados en el aprendizaje. Por lo tanto, la metodología y la actuación pedagógica, deben estar orientadas a desarrollar la sensibilidad de los sentidos, así como a la utilización del cuerpo con la máxima eficacia en relación a la práctica instrumental y vocal, sin desdeñar el componente intelectual que posibilita la comprensión racional de las estructuras musicales, pero que según nuestro punto de vista, ha de ir siempre, o casi siempre por detrás de lo empírico. En cuanto a los sentidos se refiere, se priorizará el oído por encima de cualquier otro.

Nuestra educación es personalizada, quiere decir que va dirigida a la persona como ente individual, es decir que el proyecto, ha de ser tan flexible que permita adaptarse a cada alumno. Esto implica además, la valoración de la capacidad y el proceso de aprendizaje por encima de resultados concretos, y que el fin último de la educación es el desarrollo de la personalidad, dato este último que aunque común a todo el proyecto educativo de cualquier índole, adquiere aquí una especial relevancia por atañer la música al individuo en su vertiente sensorial e intelectual.

En todo caso, siempre se tendrán en cuenta las siguientes leyes relacionadas con el aprendizaje:

Ley de la motivación: Hay que hacer agradable el esfuerzo que implica estudiar, por ejemplo estimulando la curiosidad por desentrañar el hecho musical, buscar la relación con el alumno y comprobar si el profesor y el alumno están en el mismo contexto, si cuando el profesor habla de algo el alumno entiende de lo que se trata, explotar el aspecto lúdico que tiene la formulación de problemas, resolución de tareas, etc., conectar el hecho musical con otros aspectos de la realidad.

Ley de la novedad: Despierta más interés lo último aprendido, lo que implica que el trabajo ha de ser variado o presentado como nuevo.

Ley de la totalidad: La persona cuando se enfrenta al aprendizaje lo hace como un todo, con todas sus capacidades. Nunca se desarrolla una capacidad aislada si no tiene el apoyo de todas las demás. Por ejemplo: no tiene sentido trabajar la capacidad técnica hasta su perfección sin el apoyo de la expresión.

Ley de la globalidad: Las percepciones y comprensiones se dirigen a la globalidad, al total, no a la división en partes. Se capta el objeto en su globalidad y después se procede al análisis. Esto tiene una especial incidencia a la hora de inculcar procedimientos de estudio.

Ley del desarrollo: Cada nueva adquisición no se une a la anterior por yuxtaposición sino que se inserta estructurándose en función de la totalidad, cada nuevo contenido o habilidad adquirida si es utilizada de manera autónoma por el alumno, significa que está aprendida.

EDUCACIÓN ACTIVA

El profesor tiene que estar tomando decisiones en clase. Quiere esto decir que en el momento de evaluar contenidos, habrá muchas cosas que fallen, es entonces cuando hay que tomar la decisión de cuales de estos contenidos son prioritarios y dejar un poco al margen los demás. Es contraproducente trabajar muchos contenidos a la vez, por lo que la primera decisión es seguir adelante o reforzar y tener claro qué es necesario reforzar. En la educación activa el profesor tiene que definir un objetivo muy claro para cada clase y cada momento e ir evaluando el nivel de comprensión del alumno sobre ese contenido en ese momento y siempre tomando decisiones sobre una base de muchos datos.

PARTICIPACIÓN ACTIVA

El alumno debe de ser en todo momento consciente de sus problemas y las soluciones que se le aplican e ir adquiriendo un nivel de autonomía progresivamente mayor. Del mismo modo, debe de ser consciente de los problemas que supera y los logros que consigue.

9. Pruebas Trimestrales

Todos los alumnos deberán participar en las pruebas que con periodicidad trimestral organicen los departamentos de coordinación didáctica competentes.

10. Utilización de materiales curriculares

A. ELECCIÓN DE MATERIALES PARA IMPARTIR DOCENCIA

Corresponde cada Departamento Didáctico la elección del material curricular a utilizar en cada curso (libros y métodos de estudio). Para realizar dicha elección cada especialidad y cada Departamento ha de tener en cuenta los siguientes criterios:

- Las Programaciones Didácticas las realiza cada Departamento Didáctico.
- Especialidades instrumentales: Antes de comenzar las actividades lectivas cada profesor podrá revisar el material curricular que va a utilizar y aprobar su utilización con el visto bueno del Departamento siempre y cuando esta revisión afecte de forma puntual y no a la generalidad de este apartado de la Programación Didáctica. Se entiende por tanto, que el profesor no podrá variar cada año todo el material curricular de un curso o cursos, asegurando de esta forma la línea metodológica tanto del Departamento como del Centro y la continuidad de la tarea de profesores que hayan impartido docencia en cursos anteriores.
- Especialidades teóricas: En la medida de lo posible se procurará que el alumno que comience una asignatura con un determinado método o libro, pueda utilizarlo en el siguiente o siguientes cursos (siempre y cuando el método o libro en cuestión tenga suficiente material para desarrollar) evitando de esta forma el gasto de las familias.
- Se procurará asimismo, que cuando un alumno repita de curso lo haga con los mismos libros que utilizó el curso anterior.

B. MATERIALES DEL DEPARTAMENTO

Con respecto a la utilización de los materiales del Departamento Didáctico, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Corresponde al Jefe de Departamento Didáctico velar por su mantenimiento.
- Cada especialidad instrumental tendrá los libros y material curricular de la asignatura en el aula asignada para impartir docencia, siendo de uso exclusivo del profesorado.
- Cuando haya más de un profesor de una misma asignatura, deberá consensuarse el aula en que se custodiarán este tipo de materiales.
- Cada especialidad, tanto instrumental como teórica, deberá tener actualizado el inventario de su asignatura e informar al Secretario del Centro tanto de dicho inventario como del estado de uso de los materiales que en él figuran.

C. BIBLIOTECA

Debido a la carencia en el Centro de un bibliotecario o personal específico encargado, la utilización de los materiales que se encuentran en estas dependencias quedará restringido exclusivamente al personal del Centro. Cuando algún profesor necesite algún libro o material de la biblioteca deberá ponerse en contacto con los responsables de biblioteca o, en ausencia de estos, con el Secretario del Centro.

11. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje de los Alumnos/as

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el Decreto 60/2007, de 7 de junio y en la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

Principios Generales:

Según se establece en el artículo 2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre y en el artículo 9 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del currículo establecidas en el citado Decreto 60/2007, de 7 de junio.

La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el artículo 9.2 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.

La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

A efectos de todo lo dispuesto en el presente Proyecto Educativo, así como en el resto de documentos organizativos del centro (Reglamento de Régimen Interno, Programaciones Didácticas de las distintas asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música, etc.), se respetarán las definiciones anteriores de los términos "continua", "integradora" y "diferenciada", al ser las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará

una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el artículo 9.3 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.8 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, la evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso (decisiones sobre promoción y titulación/certificación del alumnado).

Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

Los departamentos de coordinación didáctica establecerán en la programación didáctica de las asignaturas, los procedimientos para evaluar las habilidades artísticas y técnicas de los alumnos, incluirán estrategias que permitan al alumnado evaluar su propio aprendizaje y definirán el contenido de las pruebas extraordinarias.

Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura y que han de estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas, en virtud de lo establecido en el artículo 9.5 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.11 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente, evaluarán los aspectos curriculares del proyecto educativo, las programaciones didácticas y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro y las características específicas del alumnado.

Técnicas de evaluación:

Entendiendo los procedimientos como los medios a través de los cuales se obtiene información referente al proceso de aprendizaje de los alumnos, se recurre a tres momentos de evaluación:

- Inicial: Al comienzo del curso se harán las prospecciones oportunas sobre cada uno de los apartados de la asignatura, tomando nota de los resultados por alumno.

- Formativa: En función de los procedimientos que aparezcan reflejados en las Programaciones Didácticas de las asignaturas del currículo.

- Sumativa: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, en cada curso escolar, durante el período lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre, coincidiendo en el tiempo la última evaluación trimestral (3er trimestre) con la sesión de evaluación final ordinaria.

Información a padres y alumnos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, a continuación de cada una de las sesiones de evaluación, el profesor tutor entregará a cada alumno y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, el informe

escrito con las calificaciones y orientaciones oportunas sobre el proceso personal de aprendizaje seguido por el alumno.

b) Según el artículo 4.5, para el alumnado con calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria, el profesor de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades para la superación.

c) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.7., tras la realización de las pruebas extraordinarias se celebrará una sesión de evaluación. De los resultados de esta prueba y las decisiones derivadas en materia de promoción y titulación se informará por escrito a los alumnos o en su caso, a su padre, madre o tutores legales.

d) Asimismo, según se establece en el artículo 12.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado, después de cada sesión de evaluación, se informará por escrito al alumno o, en su caso, al padre, madre o tutor legal sobre el resultado de dichas evaluaciones. Este informe, cumplimentado por el profesor tutor, tendrá el siguiente contenido:

 a) Las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas.

 b) La información acordada sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.

 c) Tras la evaluación final ordinaria y la evaluación de las pruebas extraordinarias, los resultados sobre la promoción al curso siguiente o la permanencia de un año más en el mismo curso.

 d) La propuesta de expedición del titulo/certificado, en su caso.

 e) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno (aplicación de medidas educativas complementarias de refuerzo, apoyo, entre otras).

El profesor tutor participará en la orientación académica y profesional de los alumnos. Informará a los alumnos, padres y profesores de todo aquello que les concierna en relación a las actividades docentes que realice el Departamento y del rendimiento académico.

Completará la labor del tutor el Jefe de Departamento, quien dará a conocer a los padres y alumnos la información relativa a la Programación Didáctica. Velará asimismo, por el cumplimiento de la programación y elaborará los informes de las reclamaciones de evaluación final del curso, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros.

De acuerdo con el artículo 25.6 del Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (B.O.C.y.L. de 21 de septiembre de 2005), el Departamento de Teoría de la música (concretamente el profesorado encargado de impartir esta asignatura), deberá conservar las pruebas, documentos, etc., que hayan servido para evaluar al alumnado a lo largo del curso, hasta el vencimiento de los plazos establecidos para las reclamaciones del alumnado (determinados en el artículo 21.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los

documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León -B.O.C.y.L. de 30 de junio de 2008-, y en el artículo 117.1 del Reglamento de Régimen Interior vigente). Una vez las calificaciones finales obtenidas por el alumnado (tanto en la sesión de evaluación final ordinaria, como extraordinaria) tengan la consideración de definitivas, el profesorado responsable procederá a la destrucción segura de todas las pruebas, documentos, etc., que obren en su poder.

En el caso de existir reclamaciones contra las calificaciones finales obtenidas por el alumnado, el Jefe del Departamento de Teoría de La Música será el responsable de la custodia de los ejercicios, pruebas, y cuanta documentación académica ofrezca elementos informativos sobre el proceso del aprendizaje y rendimiento académico de los alumnos que obre en poder del profesorado implicado (a los que se refiere el párrafo anterior), hasta que se den por finalizados los procedimientos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el artículo 20.3 de la citada Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

12. Actividades de Recuperación del Alumnado con Asignaturas Pendientes

Una vez tomadas las decisiones y analizados los datos referentes a un alumno, en el caso de ser necesario refuerzo por no haber superado ciertos contenidos en un tiempo determinado, el profesor tutor, junto con los demás profesores implicados, tratará de elaborar un plan de trabajo para reforzar los contenidos menos asumidos y se buscará el modo que sea más factible: bien avanzando, con refuerzo de lo anterior; bien reforzando, exclusivamente, lo anterior, o bien avanzando más despacio para tener tiempo de reforzar lo pertinente, etc. No obstante podrá realizarse una prueba.

Debe posibilitarse la recuperación por todos los medios, y en el momento que se considere superado el material a recuperar, ya no se volverá sobre él.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

a) Se entenderá que un alumno ha aprobado un curso pendiente cuando haya cumplido los mínimos exigibles y por tanto, demostrado su capacidad para abordar un nuevo curso tras ser nuevamente evaluado mediante los criterios de evaluación correspondientes a su nivel. Ello implica el logro de cada uno de los objetivos propuestos por el Departamento en la Programación Didáctica de la asignatura.
b) El profesor establecerá los mecanismos necesarios para reforzar aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados con el fin de que, a poder ser, el alumno pueda promocionar de curso lo antes posible y con tiempo suficiente para poder abordar el nuevo curso con posibilidades de éxito.
c) En el transcurso del año académico y una vez superados los objetivos previstos, el profesor informará en la Sesión de Evaluación correspondiente de la consecución de estos y de la promoción del alumno al siguiente curso.
d) Una vez que estos objetivos hayan sido superados por el alumno, el profesor procederá asimismo a comunicárselo a sus padres o tutores (cuando el alumno es menor de edad) o al propio interesado, tanto verbalmente como en el boletín de calificaciones.

13. Pruebas Extraordinarias

Para la realización de las pruebas extraordinarias de las asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

-Para calificar esta prueba se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de la asignatura.

Corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica elaborar el contenido de estas pruebas extraordinarias (número de estudios y obras a interpretar o tipo prueba teórica). Este contenido figurará en las correspondientes programaciones didácticas de cada asignatura del currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Curso 3º de las EE.PP.

La prueba constará de 3 ejercicios:

A/ ANÁLISIS

Dada la partitura de un pequeño fragmento musical compuesto para coro o para piano según el sistema tonal tradicional, el examinando deberá indicar: la tonalidad, los grados de los acordes y sus inversiones, las notas "extrañas", las cadencias, la estructura armónica y formal, las irregularidades que pudiera haber en el movimiento melódico o armónico, en la disposición de las voces o en la resolución de las tensiones y, en general, todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del tercer curso de las EE. PP.

El examinando dispondrá de una hora como tiempo máximo para realizar dicho análisis.

B/ ESCRITURA

Dado un bajo sencillo sin cifrar, o con algún tipo de indicación, de duración no superior a 10 compases, el examinando deberá:

-estudiarlo (tonalidad, frases, cadencias, etc).
-armonizarlo de manera tradicional, atendiendo de manera especial a las cadencias.
-realizarlo para coro a cuatro voces mixtas, de forma clásica y sencilla, prestando especial atención a la voz de soprano.
-analizar todo lo escrito (como en el ejercicio A)
El examinando tendrá como tiempo máximo una hora.

C/ OÍDO ARMÓNICO

Siendo realizados varias veces en el piano, con notas largas, textura homofónica y disposiciones claras, el examinando intentará reconocer especialmente los siguientes elementos y procedimientos armónicos tradicionales:

- acordes mayores, menores, disminuidos y de séptima de dominante.
- Cadencias perfecta, rota, plagal, semicadencia, imperfecta y picarda tanto en el modo mayor como en el menor.

Además, analizará todo lo que escriba e indicará todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del tercer curso de las EE.PP.

Calificación:

Cada ejercicio será evaluado de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación global de la prueba se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

A/ Ejercicio de **análisis**: **40%**
B/ Ejercicio de **escritura**: **40%**
C/ Ejercicio de **audición**: **20%**

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del uno al diez, donde la nota final debe ser igual o superior a cinco (5) puntos para aprobar el curso y poder promocionar al curso siguiente.

4º curso de las EE.PP.

La prueba constará de 3 ejercicios:

A/ ANÁLISIS

Dada la partitura de un pequeño fragmento musical compuesto según el sistema tonal tradicional, para coro o para piano, el examinando deberá indicar: la tonalidad principal, las modulaciones, los grados de los acordes y sus inversiones, las notas "extrañas", las cadencias, la estructura armónica y formal, las irregularidades que pudiera haber en el movimiento melódico o armónico, en la disposición de las voces o en la resolución de las tensiones y, en general, todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos de armonía del 4º curso de las EE. PP.

El examinando dispondrá de una hora como tiempo máximo para realizar dicho análisis.

B/ ESCRITURA

Dado un bajo-tiple sencillo sin cifrar, o con algún tipo de indicación, de duración no superior a 10 compases, el examinando deberá:

-estudiarlo (tonalidad, frases, cadencias, modulaciones, etc).
-armonizarlo de manera tradicional, atendiendo de manera especial a las cadencias.
-realizarlo para coro a cuatro voces mixtas, de forma clásica y sencilla, prestando especial atención a la voz de soprano y bajo.
-analizar todo lo escrito (como en el ejercicio A)
El examinando tendrá como tiempo máximo una hora.

C/ OÍDO ARMÓNICO

Siendo realizados varias veces en el piano, con notas largas, textura homofónica y disposiciones claras, el examinando intentará reconocer especialmente los siguientes elementos y procedimientos armónicos tradicionales:

- acordes mayores, menores, disminuidos, de séptima de dominante y de séptima disminuida.
- Cadencias perfecta, rota, plagal, semicadencia, imperfecta y picarda tanto en el modo mayor como en el menor.
- acordes de 6ª napolitana y de 6ª aumentada.

Además, analizará todo lo que escriba e indicará todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del cuarto curso de las EE.PP.

Calificación:

Cada ejercicio será evaluado de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación global de la prueba se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

A/ Ejercicio de **análisis**: **40%**
B/ Ejercicio de **escritura**: **40%**
C/ Ejercicio de **audición**: **20%**

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del uno al diez, donde la nota final debe ser igual o superior a cinco (5) puntos para aprobar el curso y poder promocionar al curso siguiente.

14. Contenidos y Organización de las Pruebas Específicas destinadas al Alumnado que haya perdido el Derecho a la Evaluación Continua.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN UN TRIMESTRE

1. El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes a un trimestre, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número de faltas máximo en un trimestre, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho trimestre de la asignatura. Número máximo de faltas de asistencia permitido 3º y 4º EE.PP.: primer trimestre: 6 faltas, segundo trimestre: 6 faltas, tercer trimestre: 5 faltas.

2. Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

4. Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

5. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia (todas sus faltas de asistencia tendrán la consideración de «faltas justificadas»).

6. A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

7. No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles

cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

8. En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura en dicho trimestre.

9. El profesor de la asignatura en la que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua comunicará por escrito al mismo o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre cuando este hecho se haya producido.

10. En caso de pérdida de la evaluación continua en un trimestre, la calificación asignada en la sesión de evaluación correspondiente será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación trimestral que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11. Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán en las programaciones didácticas de las asignaturas dentro del ámbito de sus competencias el procedimiento para la recuperación de un trimestre pendiente por la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumnado. Este procedimiento tendrá siempre como referencia la distribución de los contenidos y los mínimos exigibles establecidos para ese trimestre en la programación didáctica de la asignatura. Los profesores de la asignatura informarán de este procedimiento al alumnado o, en su caso, a sus padres o tutores legales, si estos fueran menores de edad, que se encuentre en esta circunstancia.

12. En el caso de que un alumno superara el número máximo de faltas de asistencia correspondientes al curso completo, en uno o en varios trimestres, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado.

13. Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor, quien a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

14. Cuando la pérdida del derecho a la evaluación continua se produzca en el tercer trimestre del curso la evaluación se realizará mediante una prueba específica cuyos contenidos se corresponderán con los correspondientes a ese trimestre. En este supuesto, la calificación obtenida por el alumnado en la citada prueba específica se corresponderá con la calificación de la asignatura en el tercer trimestre del curso.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN EL CURSO

1. El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes al curso completo, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número máximo de faltas por curso, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho curso de la asignatura. Número máximo de faltas de asistencia permitidas 3º y 4º EE.PP.: 17 faltas.

2. Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

4. Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

5. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia (todas sus faltas de asistencia tendrán la consideración de «faltas justificadas»).

6. A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

7. No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

8. En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura.

9. El profesor de la asignatura comunicará por escrito a los alumnos o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso cuando este hecho se haya producido.

10. La calificación asignada al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres, desde el momento en que ésta se produzca, será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión o, en su caso, sesiones de evaluación trimestrales, que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11. En caso de pérdida de la evaluación continua en el curso de una o varias asignaturas, el alumno podrá realizar, previa solicitud por escrito dirigida al Jefe de Estudios antes del 31 de mayo, incluido, del curso académico en cuestión, una prueba específica para la superación de cada asignatura, organizada a tal efecto en el mes de junio, con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria, por el Departamento o los Departamentos de Coordinación Didáctica dentro de cuyo ámbito de competencia estuviera la impartición de dichas asignaturas. Corresponde al Jefe de Estudios comunicar al alumno la fecha de celebración de las pruebas específicas a las que se refiere este párrafo.

12. Los Departamentos de Coordinación Didáctica, establecerán en las programaciones didácticas de las respectivas asignaturas dentro de su ámbito de competencia la estructura y el contenido de las pruebas específicas destinadas al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en un curso. En todo caso, para la realización de estas pruebas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 a. Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

 b. Para evaluar y calificar esta prueba, se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de cada asignatura.

13. El alumnado que habiendo perdido el derecho a la evaluación continua en el curso de una asignatura hubiera obtenido una calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias de la asignatura.

14. Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor, quien a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de

matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

CALIFICACIONES EN CASO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

1. De acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y con el artículo 9.6 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación se expresará en términos numéricos de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.
2. En el caso de que un alumno no se presentara a la prueba específica, la calificación que se le asignará en la misma será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación en cuestión que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.
3. La calificación asignada al alumno en la prueba específica para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en una asignatura se corresponderá con la calificación de la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE CUANDO UN ALUMNO HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN UN TRIMESTRE

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua en un trimestre, la recuperación de los contenidos no estudiados se realizará en la clase del siguiente trimestre.
Cuando la pérdida de la evaluación continua sea en el tercer trimestre, la evaluación se realizará mediante una prueba específica cuyos contenidos se corresponderán con los mínimos exigibles del 3º trimestre del curso, de acuerdo con lo dispuesto en la programación didáctica.

PRUEBA PARA ALUMNOS QUE HAYAN PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA EN EL CURSO

Contenido de dichas pruebas:

Curso 3º de las EE.PP.

La prueba constará de 3 ejercicios:

A/ ANÁLISIS

Dada la partitura de un pequeño fragmento musical compuesto para coro o para piano según el sistema tonal tradicional, el examinando deberá indicar: la tonalidad, los grados de los acordes y sus inversiones, las notas "extrañas", las cadencias, la estructura armónica y formal, las irregularidades que pudiera haber en el movimiento melódico o armónico, en la disposición de las voces o en la resolución de las tensiones y, en general, todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del tercer curso de las EE. PP.

El examinando dispondrá de una hora como tiempo máximo para realizar dicho análisis.

B/ ESCRITURA

Dado un bajo sencillo sin cifrar, o con algún tipo de indicación, de duración no superior a 10 compases, el examinando deberá:

-estudiarlo (tonalidad, frases, cadencias, etc).
-armonizarlo de manera tradicional, atendiendo de manera especial a las cadencias.
-realizarlo para coro a cuatro voces mixtas, de forma clásica y sencilla, prestando especial atención a la voz de soprano.
-analizar todo lo escrito (como en el ejercicio A)
El examinando tendrá como tiempo máximo una hora.

C/ OÍDO ARMÓNICO

Siendo realizados varias veces en el piano, con notas largas, textura homofónica y disposiciones claras, el examinando intentará reconocer especialmente los siguientes elementos y procedimientos armónicos tradicionales:

- acordes mayores, menores, disminuidos y de séptima de dominante.
- Cadencias perfecta, rota, plagal, semicadencia, imperfecta y picarda tanto en el modo mayor como en el menor.

Además, analizará todo lo que escriba e indicará todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del tercer curso de las EE.PP.

Calificación:

Cada ejercicio será evaluado de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación global de la prueba se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

A/ Ejercicio de **análisis**: **40%**
B/ Ejercicio de **escritura**: **40%**
C/ Ejercicio de **audición**: **20%**

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del uno al diez, donde la nota final debe ser igual o superior a cinco (5) puntos para aprobar el curso y poder promocionar al curso siguiente.

4º curso de las EE.PP.

La prueba constará de 3 ejercicios:

A/ ANÁLISIS

Dada la partitura de un pequeño fragmento musical compuesto según el sistema tonal tradicional, para coro o para piano, el examinando deberá indicar: la tonalidad principal, las modulaciones, los grados de los acordes y sus inversiones, las dominantes secundarias, las notas "extrañas", las cadencias, la estructura armónica y formal, las irregularidades que pudiera haber en el movimiento melódico o armónico, en la disposición de las voces o en la resolución de las tensiones y, en general, todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos de armonía del 4º curso de las EE. PP.

El examinando dispondrá de una hora como tiempo máximo para realizar dicho análisis.

B/ ESCRITURA

Dado un bajo-tiple sencillo sin cifrar, o con algún tipo de indicación, de duración no superior a 10 compases, el examinando deberá:

-estudiarlo (tonalidad, frases, cadencias, modulaciones, etc).
-armonizarlo de manera tradicional, atendiendo de manera especial a las cadencias.
-realizarlo para coro a cuatro voces mixtas, de forma clásica y sencilla, prestando especial atención a la voz de soprano y bajo.
-analizar todo lo escrito (como en el ejercicio A)
El examinando tendrá como tiempo máximo una hora.

C/ OÍDO ARMÓNICO

Siendo realizados varias veces en el piano, con notas largas, textura homofónica y disposiciones claras, el examinando intentará reconocer especialmente los siguientes elementos y procedimientos armónicos tradicionales:

- acordes mayores, menores, disminuidos, de séptima de dominante y de séptima disminuida.
- Cadencias perfecta, rota, plagal, semicadencia, imperfecta y picarda tanto en el modo mayor como en el menor.
- acordes de 6ª napolitana y de 6ª aumentada.

Además, analizará todo lo que escriba e indicará todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del cuarto curso de las EE.PP.

Calificación:

Cada ejercicio será evaluado de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación global de la prueba se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

A/ Ejercicio de **análisis**: **40%**
B/ Ejercicio de **escritura**: **40%**
C/ Ejercicio de **audición**: **20%**

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del uno al diez, donde la nota final debe ser igual o superior a cinco (5) puntos para aprobar el curso y poder promocionar al curso siguiente.

15. Actividades Complementarias y Extraescolares

El departamento colaborará en las actividades musicales que programe el centro, en especial en pases musicales y conciertos.

16. Contenido de los Ejercicios Correspondientes a las Pruebas de Ingreso a los distintos Cursos

Remitirse al P.C.C.

17. Medidas de Atención a la Diversidad

Consideraciones Previas

El desarrollo de la educación ha venido traduciéndose en la extensión gradual de los servicios educativos a sectores de población cada vez más amplios. El crecimiento cuantitativo de los destinatarios de la educación conlleva obligatoriamente un aumento de la diversidad presente en el alumnado. Ello hace necesaria la provisión, por parte del sistema, de medidas que impliquen la definición de principios inclusivos y la determinación de medidas organizativas y/o curriculares que atiendan esas diferencias. Sólo así, será posible que el alcance de la educación a un mayor número de alumnado sea compatible con una educación de calidad.

De acuerdo con el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), las enseñanzas artísticas profesionales de música son consideradas postobligatorias. Teniendo en cuenta el carácter de régimen especial de las enseñanzas musicales y con la intención de adaptar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, no será posible eliminar o sustituir elementos prescriptivos del currículo, es decir, no podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas. Sin embargo, sí será viable realizar adaptaciones curriculares no significativas, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados en el Decreto 60/2007, de 7 de junio.

En el caso del alumnado con discapacidad y, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, apartado 2), del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a sus necesidades, respetando en lo esencial los objetivos fijados para las enseñanzas elementales y profesionales de música en el citado Decreto.

No obstante, las medidas de atención a la diversidad que se proponen desde el Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada no irán sólo dirigidas al alumnado que presente algún tipo de discapacidad, sino que irán también destinadas a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención al alumnado con altas capacidades intelectuales y artísticas. En este último sentido, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, en su apartado 2, del Decreto 60/2007, de 7 de junio, adoptará las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, sin perjuicio de las medidas ya establecidas con carácter general y que se especifican en los párrafos siguientes del presente apartado.

Dichas respuestas garantizarán una educación común y al mismo tiempo personalizada para todo el alumnado, apostando por la educación inclusiva como principio fundamental. Así, el objetivo será atender las necesidades derivadas de la diversidad del alumnado, tanto las derivadas del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como las motivadas por una mayor capacidad y motivación para aprender.

Desde el proyecto educativo, se contemplará la forma de atención a la diversidad del alumnado, respetando los principios de no discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales. Además, el centro cuenta con la figura de la orientadora educativa, a disposición de la comunidad educativa para facilitar la labor de las posibles adaptaciones requeridas por una respuesta educativa inclusiva.

En el Reglamento de Régimen Interior, que forma parte del presente Proyecto Educativo, se incluyen artículos referidos a la no discriminación y a la igualdad de derechos de los alumnos/as (Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León -B.O.C.y.L. de 23 de mayo de 2007-).

Asimismo, se pueden encontrar pautas de actuación para los casos concretos que se puedan presentar en los diversos planes de atención a la diversidad que la Junta de Castilla y León ha publicado, tales como:

-Plan Marco de Atención a la Diversidad.

-Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

-Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.

-Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

-Plan de Orientación Académica y Profesional.

Manifestación de la diversidad del alumnado en el aula

Conviene recordar que, a causa de la propia naturaleza de las enseñanzas elementales y profesionales de música, la ratio profesor/alumno de las asignaturas que componen el currículo de dichas enseñanzas (1/1 en el caso de las clases individuales de instrumento), será mucho más reducida que en otras enseñanzas ofrecidas desde el sistema educativo. Así, la atención y el seguimiento del alumnado podrá ser mucho más constante y de un carácter más individualizado.

Para poder desarrollar en cada caso la mejor estrategia docente, durante las primeras semanas del curso, se realizará una evaluación inicial individualizada. En base a sus resultados, se conocerá la situación de partida de cada alumno/a. A partir de ahí se identificarán las necesidades educativas de cada uno/a, se realizará una interpretación y reflexión sobre las mismas y, en consecuencia, se podrá diseñar una planificación de la mejor estrategia posible para cada circunstancia.

Los alumnos/as, tanto al comenzar las enseñanzas elementales de música como a lo largo de su trayectoria formativa en el conservatorio, tienen desarrollos muy diferentes. Los procesos de aprendizaje son distintos para cada alumno/a, sus intereses y motivaciones son diversos y se plantean diferencias notables. Esta diversidad deberá estar presente en la intervención, de forma que se ofrezca una respuesta educativa diferenciada y acorde con las necesidades de cada uno/a.

Dentro de aulas del conservatorio, las características del alumnado que, con más frecuencia,

generan diversidad son las siguientes:

Conocimientos previos con los que acceden al centro.

Competencia a nivel musical e interpretativa.

Actitud e interés hacia sus estudios y formación musical.

Expectativas hacia su formación musical.

Características físicas.

Maduración cognitiva.

Estilo cognitivo.

Ritmo de aprendizaje.

Necesidades específicas de apoyo educativo.

Tal y como se expondrá más adelante, la respuesta del profesor/a, diseñada de forma personalizada para cada alumno/a, podrá ir desde simples revisiones del repertorio hasta adaptaciones curriculares individualizadas no significativas que afectarán a la metodología, organización, actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan el acceso de todo el alumnado al currículo de la enseñanza.

Las medidas de atención a la diversidad, incluidas en el presente Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas de las asignaturas que componen el currículo, se concretarán, en su caso, en las programaciones de aula de cada profesor de acuerdo con la realidad de su grupo-clase. En ellas se incluirán actividades de ampliación, refuerzo y profundización junto con otras propuestas de carácter general.

En todo caso, en las actuaciones que se lleven a cabo para dar respuesta a la diversidad, se tendrán en cuenta las diferencias existentes entre el alumnado que cursa las enseñanzas elementales y el que cursa las enseñanzas profesionales de música, habida cuenta de que las características y finalidades de cada enseñanza son, en la práctica, muy distintas.

La diversidad presentada por el alumnado implica, por parte de los docentes, el respeto al ritmo de trabajo y de asimilación personal de cada alumno/a, a su distinto ritmo de adquisición de competencias y superación de dificultades, además de a sus necesidades educativas. El profesorado, habrá de articular la mejor respuesta pedagógica para cada caso, también para el alumnado con altas habilidades específicas en el campo de la música, que serán atendidos ayudándoles a desarrollar sus capacidades plenamente.

Desde el conservatorio, la diversidad es interpretada positivamente como fuente de enriquecimiento. Su existencia requiere, por parte de los docentes, una gran capacidad de respuesta para ajustar el modo de intervención educativa a las diferentes necesidades planteadas por el alumnado. Esto comporta, por un lado, un trato personal con cada alumno/a y, por otro, una organización compleja del trabajo en el aula, a menudo con la coexistencia de procesos metodológicos diferenciados dentro de ella. Esta circunstancia obliga al docente a estar atento y a mejorar su propia práctica de forma permanente.

La enseñanza de un instrumento requiere de una constante adaptación por parte del profesor/tutor a las necesidades específicas de cada alumno/a con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada en cada momento. Sin embargo, el reto que presenta la diversidad de niveles de los alumnos/as se manifiesta de modo distinto en las clases individuales y colectivas. Lógicamente, si bien en ambas pueden realizarse las adaptaciones pertinentes, en las primeras es posible realizar un seguimiento mucho más preciso. Por tanto, el profesor de instrumento, como tutor del alumno/a, deberá orientar y asesorar permanentemente a su alumnado, a sus familias y al equipo docente de su alumno/a detectando lo antes posible los intereses, dificultades e inquietudes que pueda manifestar.

La solución a los retos pedagógicos planteados por el alumnado debe ser abordada de forma conjunta por todo el equipo educativo implicado en su formación, por lo que es necesario mantener una comunicación frecuente y fluida entre los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan identificar necesidades o reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias a lo largo del curso.

Diversidad del alumnado y respuesta educativa

Desde el conservatorio se establecerán las medidas de atención a la diversidad necesarias para atender la diversidad de necesidades educativas planteadas por todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender.

El conservatorio elaborará su propuesta pedagógica atendiendo a la diversidad de su alumnado. Además, a través de la figura de la orientadora, arbitrará los métodos oportunos para dar respuesta a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Cuando las circunstancias lo requieran, se adoptarán las medidas organizativas y metodológicas pertinentes según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera. Para ello, se contará con la figura de la orientadora educativa que podrá asesorar a toda la comunidad educativa en los casos que lo demanden.

Estas medidas podrán consistir en:

-Acción tutorial.

-Estrategias de enseñanza.

-Adaptaciones de la metodología, organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada enseñanza. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

-Planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración

tardía en el sistema educativo.

La propia normativa que regula la ordenación académica de las enseñanzas elementales y profesionales de música establece ya otra serie de medidas, con carácter general, para la atención de la diversidad del alumnado que cursa estas enseñanzas:

-Posibilidad de acceder directamente a cursos intermedios de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

-Posibilidad de acceder a las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado y superado las enseñanzas elementales.

-Posibilidad de realizar pruebas extraordinarias para aquellas asignaturas con calificación negativa tras la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

-Posibilidad de permanecer cinco años en las enseñanzas elementales y ocho en las enseñanzas profesionales para el alumnado que, debido a su grado de maduración en relación con los aprendizajes, precisen de un tiempo superior a la duración general de tales enseñanzas.

-Posibilidad de ampliar excepcionalmente en un año la permanencia en cada una de las enseñanzas establecida en el punto anterior en supuestos de enfermedad grave u otros que merezcan igual consideración.

-Posibilidad de anular matrícula en las enseñanzas elementales y profesionales de música y reingresar nuevamente a estas enseñanzas.

-Posibilidad de realizar ampliaciones de matrícula (matriculación en más de un curso académico).

-Posibilidad de simultanear el estudio de dos especialidades.

-Posibilidad, al finalizar el curso 4º de las enseñanzas profesionales de música, de elegir entre dos opciones curriculares, en función de los intereses y necesidades del alumnado:

Opción 1): Análisis + 2 asignaturas optativas de libre elección.

Opción 2): Fundamentos de composición + 1 asignatura optativa.

-Posibilidades de compatibilizar la educación básica (educación primaria y educación secundaria obligatoria) y el bachillerato con las enseñanzas elementales y profesionales de música:

-Centros integrados (de educación primaria con enseñanzas elementales de música y de educación secundaria obligatoria y bachillerato con enseñanzas profesionales de música).

-Convalidaciones entre materias de educación secundaria obligatoria y bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de música y viceversa.

-Obtención del Título de Bachiller superando las materias comunes de bachillerato y las enseñanzas profesionales de música.

18. Medidas para Estimular el Interés y el Hábito de la Lectura

Consideraciones previas

Actualmente es un hecho universalmente aceptado que la lectura constituye uno de los "bienes culturales" más relevantes con los que las personas cuentan a lo largo de la vida, aunque la práctica diaria y las estadísticas desmientan la prioridad de este valor. La lectura ha perdido el privilegio de ser el medio preponderante y casi exclusivo de información y de difusión cultural. Pero, sin embargo, sigue siendo la única forma de conocimiento de la que todos se enorgullecen. Es así que si preguntamos a cualquier persona si es importante leer, recibiremos siempre contestaciones afirmativas, aún de aquellas personas que nunca han abierto un libro.

Los estudios más recientes sobre la competencia lectora demuestran que no es una habilidad estática que alcanza su límite durante la infancia, sino que es una capacidad en permanente evolución y se construye a lo largo de la vida en diferentes contextos mediante la práctica individual y, sobre todo, con la interacción con otras personas.

Importancia de la lectura

El beneficio personal que cada lector obtiene de la lectura es muy variado, pues todas las actividades humanas, por ser libres, son irrepetibles y personales. En cualquier caso, podemos afirmar, que con la lectura llegan a la persona un cúmulo de bienes que la mejoran. La lectura no sólo proporciona información (instrucción) sino que forma (educa), creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración etc., y además recrea, hace gozar, entretiene y distrae. También destacaremos por su importancia los siguientes aspectos:

- La lectura aumenta el bagaje cultural; proporciona información, conocimientos; cuando se lee, se aprende.
- La lectura amplía los horizontes del individuo, permitiéndole ponerse en contacto con lugares, gentes y costumbres lejanas a él en el tiempo o en el espacio.
- La lectura estimula y satisface la curiosidad intelectual y científica.
- La lectura despierta aficiones e intereses.
- La lectura desarrolla la capacidad de juicio, de análisis, de espíritu crítico.
- La lectura fomenta el esfuerzo pues exige una colaboración de la voluntad. La lectura exige una participación activa, una participación dinámica. El lector es protagonista de su propia lectura, nunca un sujeto paciente.
- La lectura potencia la capacidad de observación, de atención y de concentración.
- La lectura da facilidad para exponer el propio pensamiento y posibilita la capacidad de pensar.

- La lectura potencia la formación estética y educa la sensibilidad, estimulando las buenas emociones artísticas y los buenos sentimientos.

- La lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual, ya que pone en acción las funciones mentales agilizando la inteligencia. Por eso tiene relación con el rendimiento escolar.

La Biblioteca en la función docente

Todo proceso de formación debe ser concebido como un sistema unitario, convergente y continuo. Para que ello sea posible debemos planificar, es decir, ordenar de manera secuenciada, todos aquellos elementos que intervienen en el proceso educativo, de los cuales forma parte la elección de la bibliografía especializada.

Para poder llevar a cabo esta planificación debemos, en primer lugar, conocer los elementos contextuales constituidos por la situación ambiental e institucional. Ello conllevará el conocimiento de la estructura académica y administrativa correspondiente a esta área.

Una vez analizados estos aspectos contextuales, debemos estudiar las necesidades y la situación para poder establecer unas prioridades en forma de objetivos y, consecuentemente, una bibliografía adecuada a dichas necesidades.

La Biblioteca Escolar debe ser un instrumento básico para potenciar la adquisición de hábitos lectores. Debe ser utilizada como un espacio de aprendizaje para todas las áreas del Currículo, como centro de recursos en cualquier soporte (libros, Cd-Rom, vídeos, audios etc.) y como lugar de dinamización y animación lectora, abierta a todos los miembros de la comunidad educativa.

La existencia de un espacio adecuado para ubicar la Biblioteca será por tanto una de las prioridades fundamentales en el nuevo Centro, y se tratará por todos los medios por parte de todo el personal docente del conservatorio de, a pesar de las enormes limitaciones existentes en el Centro actual, contribuir a desarrollar el hábito de la lectura entre el alumnado y favorecer la práctica de este hábito.

La labor del bibliotecario

Para provocar el interés por la lectura vamos a orientar, conocer, ayudar, diseñar y jugar. Estos verbos se convertirán en el reflejo de la tarea del futuro encargado de la biblioteca del Centro, quien tiene un rol pedagógico fundamental con características propias en la vida institucional. Su trabajo supondrá, en consecuencia, tener en cuenta las necesidades e intereses de los alumnos, trabajar con los docentes e insertarse en los proyectos de cada institución, para generar estrategias que propicien la lectura y el uso de libros en el Centro y fuera de él, comprometiendo, además, la participación activa de alumnos, docentes y familia.

Dentro de todo este escenario de promoción de la lectura, se ha vuelto necesario formar usuarios de biblioteca, esto es, crear una cultura de la biblioteca. La biblioteca, entonces, se antoja un ambiente propicio y fructífero cuando de acoger a lectores se trata; y un medio genial para dar vida a nuevas generaciones de lectores.

En todos los centros por tanto debería existir un espacio adecuado de biblioteca, un programa informático de catalogación, y disponibilidad en el profesorado. El Programa de Aplicación de

Bibliotecas Escolares (ABIES 2.0) es un instrumento de gran utilidad en la gestión y organización de la Biblioteca Escolar.

Labor del docente

El "programa de lectura" debe ser una herramienta capaz de integrar todas las acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas, desarrolladas en colaboración con la familia y otras instituciones, encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado y la colaboración activa de las familias. Al elaborar un programa de lectura se deberán realizar propuestas didácticas concretas para dinamizar los fondos de la biblioteca, en coordinación con los responsables de actividades específicas.

En este sentido, en la sociedad de la información y la comunicación en la que nos movemos, no podemos concebir el "programa de lectura" sin asociarlo al uso de las herramientas informáticas, y sin ampliarlo al conocimiento y uso de otras lenguas.

El placer de la lectura también se enseña. Estamos convencidos que la afición por leer y el necesario hábito para llevar a cabo su práctica también se aprende, especialmente cuando existe una intencionalidad en enseñarla y cuando se estimula con el intercambio de experiencias entre compañeros y compañeras, y se asocia a otros códigos de representación, entre los que necesariamente destacan la expresión oral y escrita.

Los docentes tendrán en cuenta ciertos principios, ciertas normas:

A. Experimentar en sí mismos, el gusto, el placer por la lectura y practicarla frecuentemente, pues mal se puede enseñar algo que no se disfruta.

B. Realizar un eficiente empleo de la lectura, como instrumentos de aprendizaje, de investigación, de recreación.

C. Enseñar a los alumnos la importancia de los datos al hojear un libro, valorando su portada, la importancia de las cosas que ésta brinda; a leer su prólogo, su índice, es decir, a enseñar a conocer las distintas partes que componen un libro y a saber cuál es su valor.

D. Disponer de una fuente bibliográfica acorde con cada materia, sobre la Historia de la Música y del Arte, Estética, Análisis Musical, Psicología, Pedagogía de la Educación, Diccionarios musicales etc. El conocimiento de cada profesor de su disciplina le permitirá concretar los recursos y medios más idóneos para su materia concreta.

Objetivos

- De ámbito escolar

- Fomentar las buenas prácticas de la lectura en el Centro por parte de todo el profesorado.

- Determinar los hábitos lectores de los alumnos/as y el grado de utilización de los recursos con que cuenta el Centro.

- Fomentar el interés por la lectura desde todas las áreas curriculares para cada uno de los grados que se imparten en el Centro.
- Lograr la participación de todos los sectores implicados en el Centro.
- Potenciar el funcionamiento y la utilización de la Biblioteca del Centro.
- Promover encuentros con las familias para tratar temas relacionados con la lectura.
- Realizar campañas de concienciación dirigidas a la comunidad educativa.
- Establecer la celebración de fechas significativas en el Centro.
- Fomentar la lectura con un enfoque progresivo en una perspectiva a largo plazo.
- Sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de sus hijos/as, de tal manera que la familia y los educadores se asocien frente al objetivo de que los alumnos/as lean cada vez más y selectivamente mejor.
- Dotar al Centro de espacios adecuados y de los recursos necesarios para desarrollarlo.

- Actuaciones posibles

- Fechas significativas: 24 de octubre, Día de la Biblioteca; 2 de abril, Día del Libro Infantil y Juvenil; 23 de abril, Día del Libro.
- Semana Cultural: Dedicar un día a la exposición de un tema o conferencia relacionado con la lectura.
- Hacer una pequeña biblioteca de aula que incluya revistas especializadas, artículos, libros, monografías etc.
- Localizar, buscar e investigar sobre escritos que hagan referencia al origen de los instrumentos musicales, biografías de niños prodigio dentro de la música etc.
- Celebrar aniversarios, efemérides, centenarios de músicos o compositores insignes.
- Leer cuentos: El secreto de Mozart (Ed. Alfaguara), La más divertida historia de Mozart niño (Ed. La Galera), etc.
- Actividades complementarias o extraescolares: visitas programadas a bibliotecas, librerías, editoriales etc.
- Lectura comentada de fragmentos extraídos de algún texto sobre música.

- De ámbito familiar

Tradicionalmente los educadores hacen participar a los padres en el aprendizaje de la lectura de sus hijos/as. También es común que en las reuniones de padres el tutor informe sobre el rendimiento de sus hijos y, generalmente, proporcione pautas para apoyarlos en el hogar. Sin embargo, pese a esta tradición, es necesario sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de los hijos, de tal manera que la familia y los educadores se asocien

frente al objetivo de que los jóvenes lean cada vez más y selectivamente mejor. Los buenos lectores y los lectores precoces provienen generalmente de hogares donde valoran la lectura y estimulan sus experiencias.

- Objetivos

- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la implicación familiar en la formación lectora de sus hijos.
- Organizar jornadas de encuentros, exposiciones para alumnos, profesores, familias etc.
- Orientar a las familias para estimular en sus hijos/as en el interés por la lectura.
- Proporcionar a los hijos experiencias interesantes y variadas: conciertos, visitas a lugares culturales: bibliotecas, exposiciones etc.
- Proporcionar un modelo de lectura a sus hijos y aportarles materiales para leer.
- Conseguir que los padres practiquen el hábito de lectura para que sirva de ejemplo a los hijos/as.

-Actuaciones posibles

a) Actualización y puesta en funcionamiento de la Biblioteca del Centro.

b) Coloquios con las familias.

c) Visita a las bibliotecas públicas de la ciudad.

d) Obtención del carné de lector/socio de la biblioteca pública para padres e hijos.

e) Asistencia a los eventos culturales que se produzcan en la ciudad.

f) Asistencia a audiciones, conciertos y otro tipo de actuaciones que se lleven a cabo en el Conservatorio.

g) Suscripciones a revistas culturales y musicales

h) Lectura y análisis de los Planes de Fomento de Lectura establecidos por la Junta de Castilla y León.